



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

20 AGO 2013

PARRAL,

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

Nº.- 4.017 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 27 año 2013, Presentada por Sr(a) CARRASCO PEÑAILILLO SIMON, Cédula de Identidad 006390459-7, con domicilio en OHIGGINS 628, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2012 y 2013;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 27 año 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **CARRASCO PEÑAILILLO SIMON**, Cedula de Identidad Nº 006390459-7, domiciliado en OHIGGINS 628, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto Patente Comercial .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)
(1)